



CURADURIA URBANA 1 ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Expediente: 11001-1-21-5001 Expedición: 25/05/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

CURADURIA URBANA 1 ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Expediente: 11001-1-21-5001 Expedición: 24/06/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo...

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REGIONAL CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA - AVISO

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas del (a) docente MARINA VAQUEZ RUBIANO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 51.552.552 expedida en Bogotá D.C., quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca...

SANDRA SUSANA GARROTE GARCÍA

DA. SE APRUEBAN DIEZ METROS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS (10,18) LINEALES DE CERRAMIENTO EN EL ÁREA DEL AISLAMIENTO POSTERIOR EN EL PRIMER PISO TITULAR(es): HERRERA CHAPARRO JORGE AUGUSTO (PROPIETARIO COMUNERO) con CC 19237661-1. Constructor responsable: HERRERA GONZALEZ JORGE ANDRES con CC 80745679 Mat: A251022009-80745679

CURADURIA URBANA 1 ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Expediente: 11001-1-21-3475 Expedición: 23/06/2022

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-3078 Fecha publicación: 13 de junio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REGIONAL CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA - AVISO

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas del (a) docente MARINA VAQUEZ RUBIANO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 51.552.552 expedida en Bogotá D.C., quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca...

SANDRA SUSANA GARROTE GARCÍA

urbanización PARIS FRANCIA (Localidad Engativá). PARA TRES (3) EDIFICACIONES: DOS EN CINCO (5) PISOS Y UNA EN SEIS (6) PISOS CON EL PRIMER PISO NO HABITABLE PARA 226 UNIDADES DE VIVIENDA, DE LAS CUALES 224 SON DE INTERES SOCIAL Y DOS (2) SON (NO VIS) Y TRES (3) LOCALES DE COMERCIO ZONAL. EN EL BLOQUE 1 CONTRA LA AC 80, CON 82 CUPOS DE ESTACIONAMIENTO DE LOS CUALES 53 CUPOS SON PRIVADOS Y 29 CUPOS SON DE VISITANTES DE LOS CUALES 4 CUPOS SON PARA BICICLETAS. PLANTEA 45 DEPOSITOS TITULAR(es): TELLANITAS Y CIA SAS (COMUNERO) con NIT 86050826-9 (Representante Legal: CORTAZAR GARCIA LUIS GUILLERMO con CC. 19290183) / LUIS GUILLERMO CORTAZAR GARCIA (COMUNERO) con CC 19290183-3. Constructor responsable: CARLOS ALBERTO SANABRÍA SUAREZ con CC 7971948 Mat: 25202-81903 CND

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-2895 Fecha publicación: 6 de julio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-3078 Fecha publicación: 13 de junio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REGIONAL CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA - AVISO

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas del (a) docente MARINA VAQUEZ RUBIANO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 51.552.552 expedida en Bogotá D.C., quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca...

SANDRA SUSANA GARROTE GARCÍA

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-3254 Fecha publicación: 29 de junio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-2895 Fecha publicación: 6 de julio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-3078 Fecha publicación: 13 de junio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REGIONAL CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA - AVISO

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas del (a) docente MARINA VAQUEZ RUBIANO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 51.552.552 expedida en Bogotá D.C., quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca...

SANDRA SUSANA GARROTE GARCÍA

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-3254 Fecha publicación: 29 de junio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-2895 Fecha publicación: 6 de julio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

CURADURIA URBANA 2 ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Expediente: 11001-2-21-3078 Fecha publicación: 13 de junio de 2022

El Curador Urbano 2 de Bogotá, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo...

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REGIONAL CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA - AVISO

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas del (a) docente MARINA VAQUEZ RUBIANO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 51.552.552 expedida en Bogotá D.C., quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca...

SANDRA SUSANA GARROTE GARCÍA



NOTARIAS

EDICTO

El suscrito Notario Cuarenta y Uno (41) Encargado del Circuito de Bogotá D.C., EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA POR CAUSA DE MUERTE de la causante ANA SILVIA FORERO HUERTAS, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 52.092.731 expedida en Bogotá D.C., quien falleció el cuatro (4) de julio de dos mil dieciocho (2018), teniendo su último domicilio en la ciudad de Cooper City, Conado de Broward, Florida - Estados Unidos y su domicilio por asiento de negocios en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, (Departamento de Cundinamarca).

Mediante Acta Inicial core cuatro tres / dos mil veintidós (043 / 2022) del dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), donde se aprobó el trámite, se ordenó publicar este EDICTO por una vez en un periódico de circulación Nacional; difundirlo igualmente a través de una emisora Local y; fijarlo por el término de DIEZ (10) DÍAS en sitio visible de la Notaría.

El presente EDICTO se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

EL NOTARIO (E) MARIO ALBERO MOLINA DIAZ Notario 41 encargado Resolución 06524 del 8 de junio de 2022 de la Superintendencia

Acta de Posesión 711/2022 HAY UN SELLO *P1-108

NOTARIA TERCERA EDICTO EMPLAZATORIO

No. 2022-983 LA NOTARIA 3 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite NOTARIAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE. JOSE ARTURO BOLLIVAR GUERRERO identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 321.095 de la Manta, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), siendo la ciudad de Bogotá D.C. el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios que pueden haberse dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de éste Edicto. El trámite notarial de esta sucesión en esta Notaría, fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTIDÓS - OCHENTA Y TRES (2022-083) de fecha veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintidós (2022) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación

dicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 902 de 1989. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, veintidós (25) de Junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) MARIA YORLY BERNAL NOTARIA TERCERA ENCARGADA (3E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAY UN SELLO *J2-108

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. MANUEL CASTRO BLANCO

NOTARIO EDICTO EL NOTARIO (E) VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de JAIME RODRIGUEZ MARIN, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 3.267.685, fallecido el veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial.

La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número doscientos noventa y cuatro (294) del siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1989, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de esta lugar. El Notario Veintisiete (E), ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ (E) EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy veintidós (25) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y cincuenta (5:50 PM.) de la tarde. El Notario Veintisiete,

P1-308 HAY UN SELLO *J2-208

Table with 10 columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP/VOLICITA/NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRABABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Includes a section for ALEIDA FONSECA MARIN, Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio.